

Const.<sup>ta</sup> = R. O. folio 359 - 1908.  
Alquilar = R. O. folio 377 - 1911.

13-139-77

3

1908

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Negociado de Obras

CLASE *Construcciones.*

**Expediente** promovido por D.  
Servirino Garrido y Domínguez, solicitando  
licencia para construir una casa en los solares  
designados con las letras J. y R. de la calle de  
Montalban con vuelta a la de Alfonso XI.

Nueva instancia suscita por D. Enrique  
Marzal para alquilar la finca de referencia.



AYUNTAMIENTO DE MADRID

1808

AYUNTAMIENTO DE MADRID

CLASE

Exposición

A 21 DE JULIO DE 1808



## MEMORIA DESCRIPTIVA.

Sobre parte de la totalidad de los solares designados con las letras F. y G. situados en la calle de Mentalban con vuelta á Alfonso XI que pertenecieron al Excmo Ayuntamiento y actualmente propiedad de Don Ramon Godó, se proyecta la construcción de una casa de alquiler con sujeción á que se expresan los planos correspondientes de plantas, fachadas y sección que van adjuntas. Se compondrá de planta general de sótanos en todo el solar, baja, principal, segunda, tercera, cuarta y de terrazas; distribuyéndose cada una de éstas en dos cuartos por piso, con alturas de 3'70 mts para los pisos primero y último, y de 3'75 para los intermedios y compuesta con todas ellas, la altura total sobre rasante acordada y concedida por el Excmo Ayuntamiento. Cada una de las plantas llevará la distribución indispensable para la composición de sus distintas habitaciones, salones, gabinetes, comedores, alcobas, baños, cocinas, retretes etc; estando compuesta la planta baja principalmente, de vestíbulo para carruages, escalera principal y de servicio, gran patio principal y cuatro patios mas para luces y ventilación; y la de terrazas de departamentos cubiertos para lavaderos y secaderos, y el resto de terraza constituyendo azotea. En la planta de sótanos, solo se dispone una vivienda para el portero, reservándose el resto convenientemente distribuido, como servicio de carboneras, almacenes etc, para cada uno de los

cuartos de la casa.

Su construcción se compondrá principalmente de cimentación continua con hormigón de ladrillo sano y mortero de Portland para el asiento, y fábrica de ladrillo de rivera con mortero de cemento, en el resto de ella; los muros de piedra de sillera, piedra artificial, y fábrica de ladrillo en los de fachada principal; y de fábrica de ladrillo de rivera con mortero de cemento, en los restos de sótanos, medianerías, traviesas etc.

Los pisos serán de viguetas de hierro, forjadas con bovedillas de rasilla y enjutado con cemento. Las cubiertas de hierro con vidriera artística, teja ó pizarra, en el patio principal, terrazas y cuerpos ornamentales; y en el resto de la superficie, de azotea formada con tabiques establos enrasillados y baldosin. Los pavimentos de asfalto, parquet, entarimados ó baldosin hidráulico según el carácter de las habitaciones; y los paramentos, pintados y estucados al fuego, empapelados etc.

Todos los huecos de puertas y ventanas llevarán su correspondiente carpintería de taller pintada al óleo detallando los correspondientes herrajes fines de colgar y seguridad; siendo artística y de madera fina, la correspondiente á los huecos principales de planta baja; los huecos de balcon con persianas de hierro, y éstos y las demás vidrieras, montantes etc, cuajados de lunas y cristales tales. Las escaleras principal y secundarias, de bóvedas continuas tabicadas con rasilla, siendo en aquella la zanca y peldaños, de marmel; y la barandilla, de hierro forjado artístico.

Todos los lienzos exteriores de fachadas y patios secundarios donde no intervenga la piedra como construcción principal, se revestirán con estuco de arena de marmel

imitando cantería; y los interiores de escalera y los del patio principal, con estuco decorativo esgrafiado al fuego.

Se cuidará de la mas esmerada ejecucion de los servicios de baños retretes y desagues en consonancia con lo que previene el bando de la Alcaldia Presidencia de 5 de Octubre de 1898 y demás disposiciones complementarias; completándose finalmente, con los demás detalles de decoración interior y de comodidad é higiene, como instalacion de ascensor electrico, teléfono, timbres, luz eléctrica y pararrayes, en consonancia con la importancia y categoria de la casa que se proyecta.

La superficie en planta de la construccion es de 1.017'81 metros cuadrados.

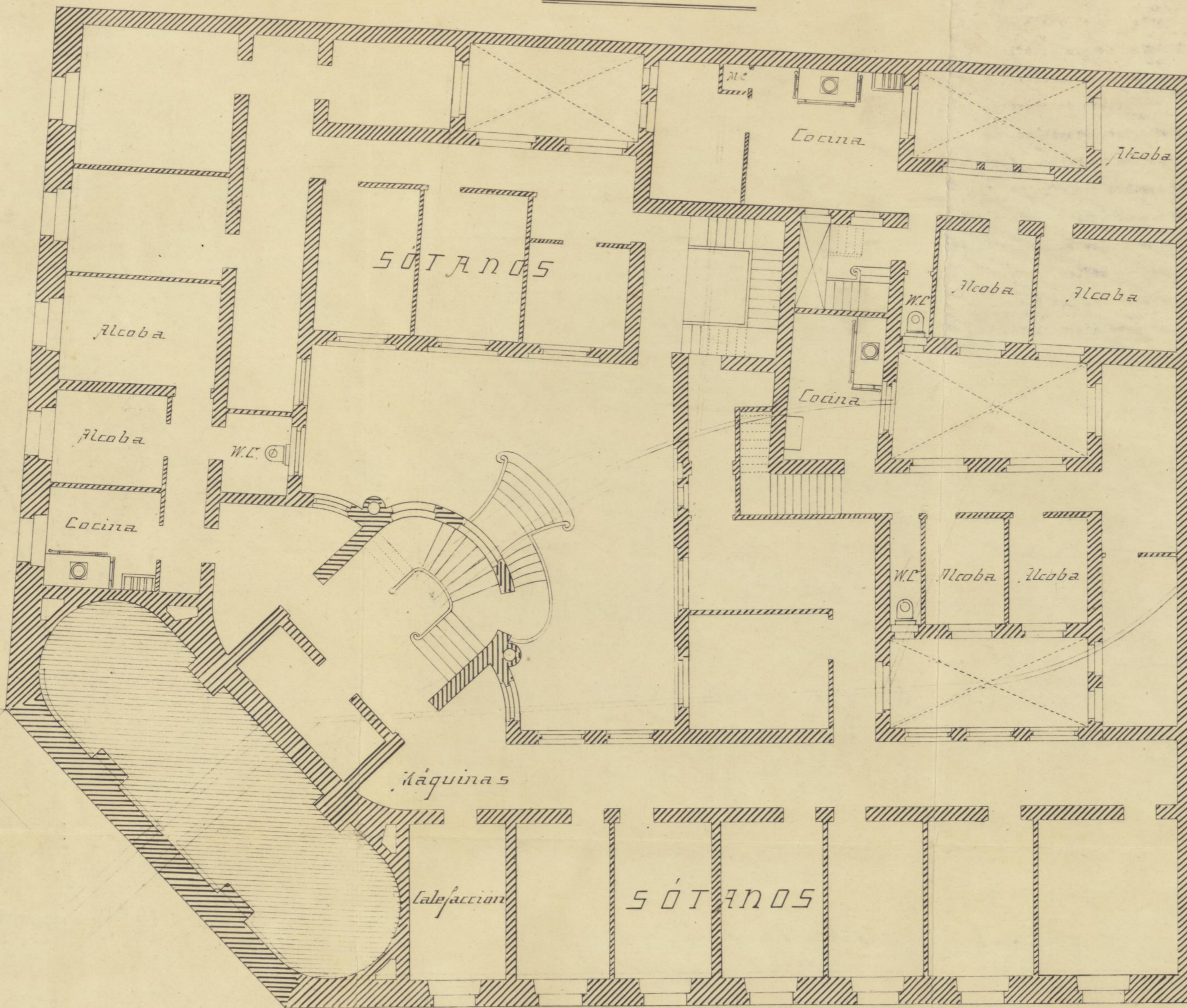
Madrid - Mayo de 1908.

José López Sallaberry

PROYECTO DE CASA DE ALQUILER PARA DON RAMÓN GODÓ

Planta de sótanos

CALLE DE MONTALBÁN



CALLE DE ALFONSO XI.

Escala de 1:100



José López Sallaberry  
 arq.  
 1907

Ayuntamiento de Madrid

PROYECTO DE CASA DE ALQUILER PARA DON RAMÓN GODO

Planta baja

CALLE DE MONTALBÁN.



CALLE DE ALFONSO XI.

Escala del 1:100



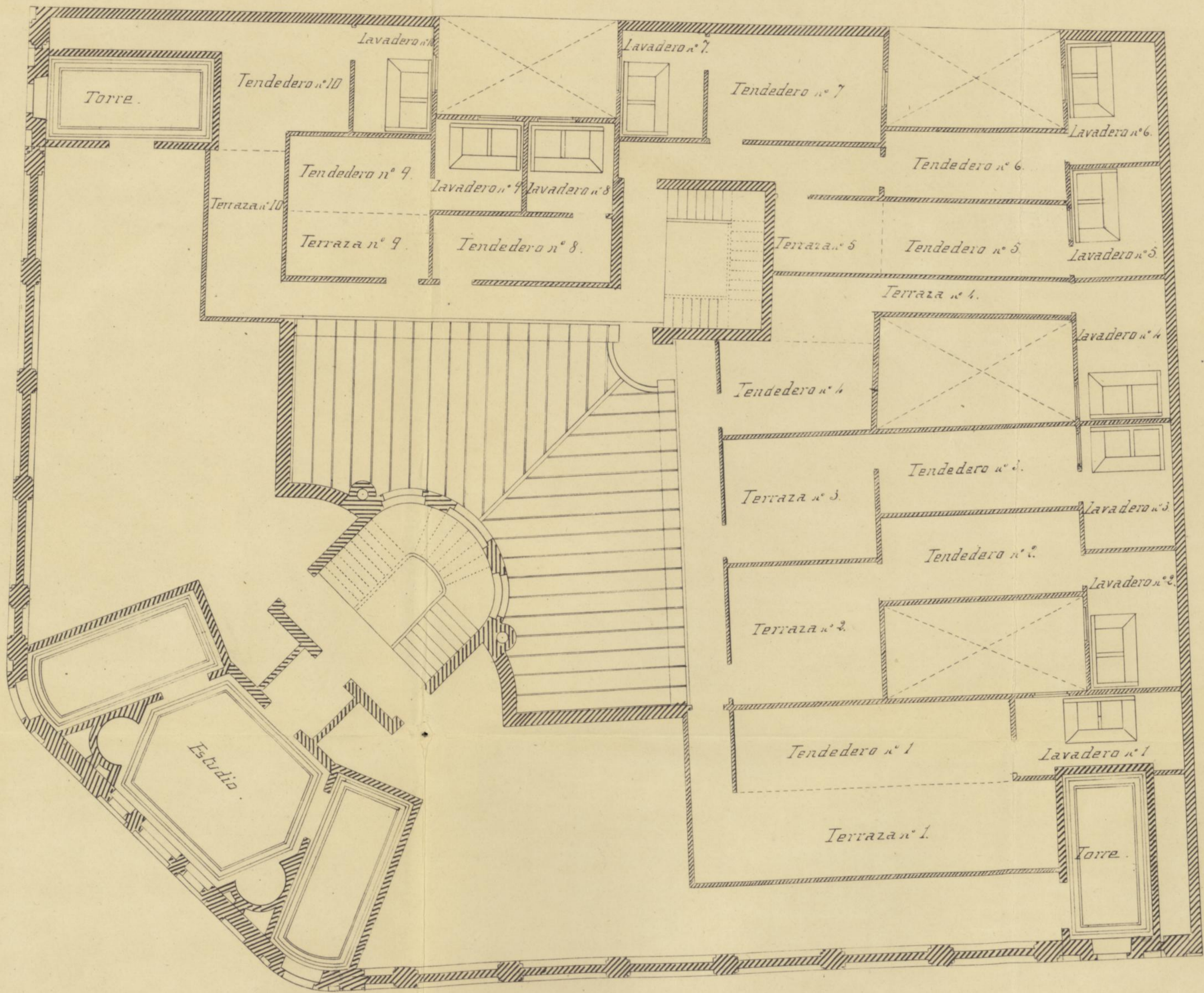
*José María Castellanos*  
*Arq.<sup>to</sup>*

Ayuntamiento de Madrid

PROYECTO DE CASA DE ALQUILER PARA DON RAMÓN GODO.

Planta de Terrazas.

CALLE DE DON TALA B A N



Escala de 1:100

CALLE DE ALFONSO XI.

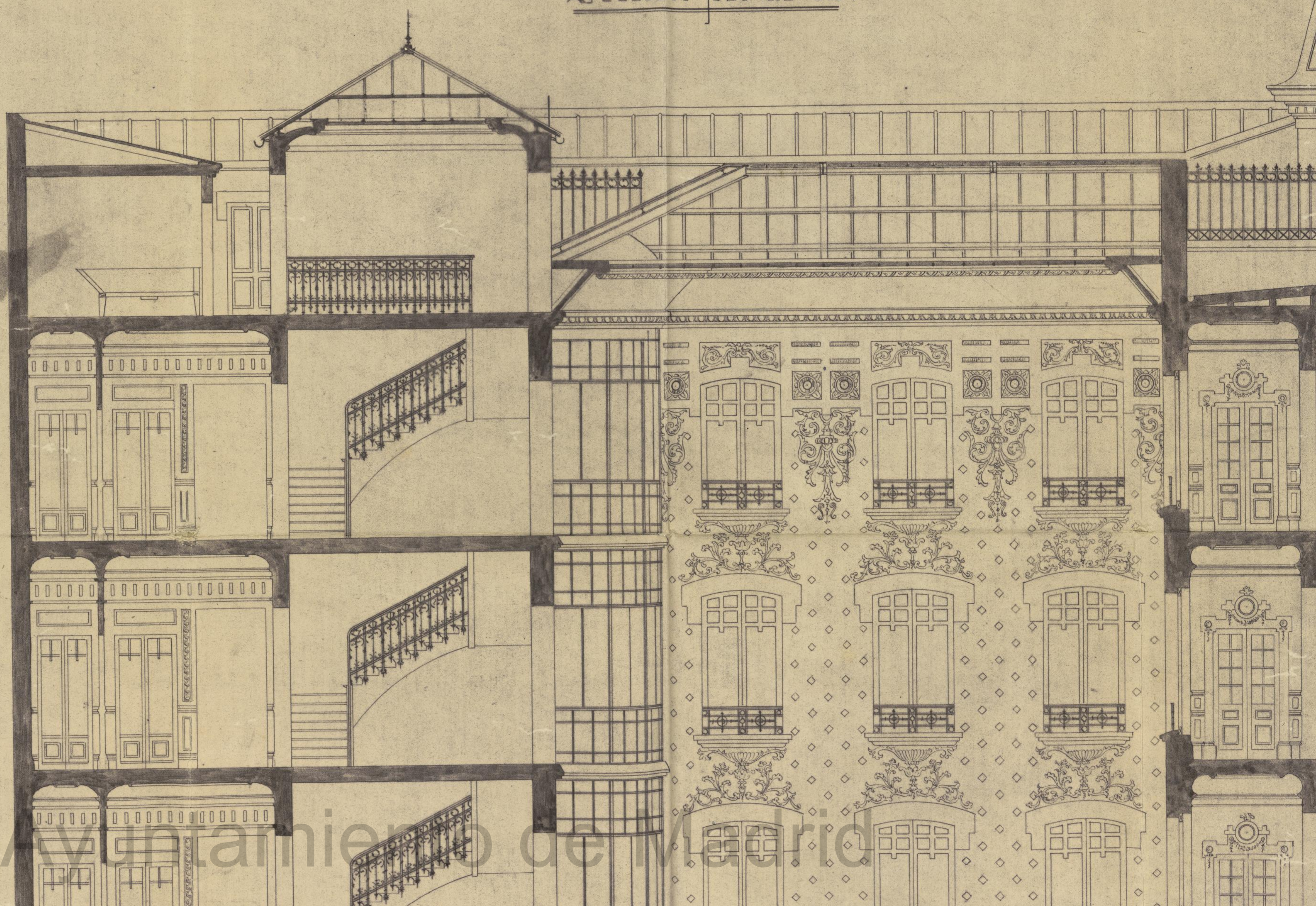
José López Gallaberry  
Arq.  
3.



Ayuntamiento de Madrid

PROYECTO DE CASA DE ALQUILER PARA DON RAMÓN GODO

Sección por ab-cd.



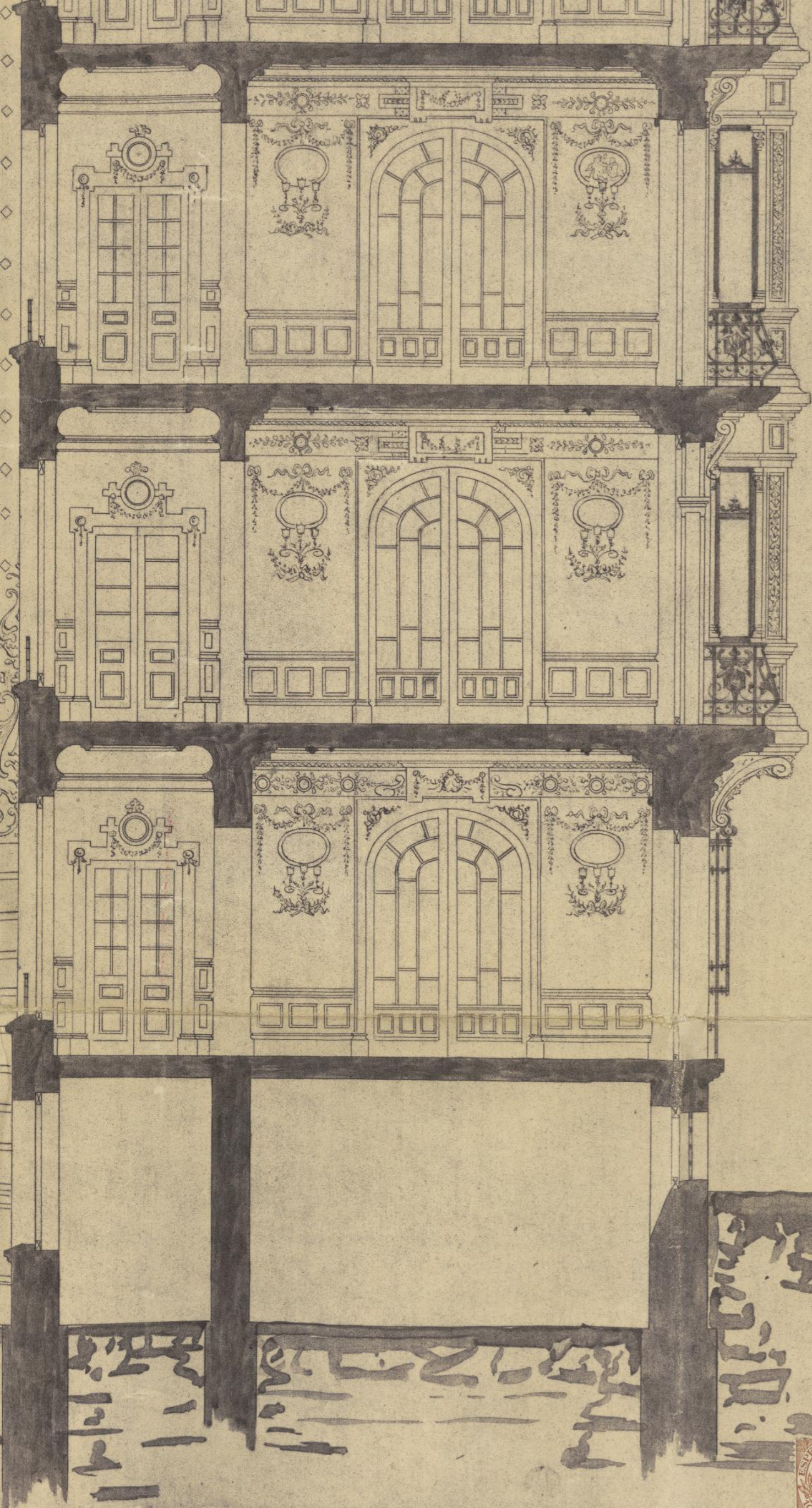


Ayuntamiento de Madrid



Escala de 1:50

Ayuntamiento de Madrid



Madrid-Junio de 1908

EL ARQUITECTO

*José María Sallaberry*



Ayuntamiento de Madrid



EXCMO SR. ALCALDE PRESIDENTE del Ayunta-  
miento de esta Capital.

D. Jerónimo Garrido y Dominguez, domicilia do en la  
calle de la Princesa n° 38, á V.E. respetuosamente expone:  
Que desando edificar en los solares designados con las le-  
tras F. y G. de la calle de Montalban con vuelta á la de Al-  
fonse XI que actualmente son propiedad de D. Ramón Godó,  
una casa de alquiler conforme expresan los adjuntos pla-  
nes suscriptos por el Arquitecto D. Jose Lopez Sallaberry  
S U P L I C A á V.E. se digne concederle la necesaria licencia  
para llevar á cabo dicha construcción, previo pago de los  
derechos establecidos y trámites reglamentarios.

Madrid 19 de Junio de 1908

*Jose Lopez Sallaberry*  
*Jerónimo Garrido y Dominguez*

30 junio

Pase a informe del Sr. Arquitecto  
municipal de la A.ª Sección

h

*[Signature]*



*[Signature]*

Entendido de lo que solicitaban en la  
anterior instancia y vistos los pla-  
nos y memorias que adjuntos se  
acompañan suscritos por el Arqui-  
tecto D. José Lopez Sallaberry para  
construir una casa de nueva plan-  
ta en el solar I y parte del G, de los  
enajenados por el Excmo Ayuntamiento  
momento procedentes de los terrenos  
de los antiguos Jardines del Buen  
Pecero, con fachada a la calle de  
Montalbán con unettas en chaflán  
a la de Alfonso XI, no momento in-  
conveniente en que se conceda el per-  
miso pedido para dicho objeto, siempre  
que se atengan a las prescripciones si-

gredientes;

Las obras serán dirigidas por facultativo legalmente autorizado, el cual además de cumplir cuanto sobre el particular prescribe la R. O. de 10 de Junio de 1854 y los artículos que han quedado subsistentes de las Ordenanzas Municipales, adoptará en la formación de andamios y marcha de los trabajos las medidas de seguridad que estime precisas para evitar desgracias a los operarios y molestias al tránsito público.

Las fachadas se situarán en las alineaciones demarcadas sobre el terreno cuando se verificó la rectificación de dichos solares.

Las rasantes a que habrá de sujetarse la nueva construcción serán: por la calle de Morataban, subiendo con una pendiente de 0,0455 por metro desde la esquina de la calle de Alarcón hasta el ángulo formado por las fachadas de la expresada calle con la de Alfonso XI. La de esta calle con una pendiente subiendo de 0,0105 por metro, a partir del punto de ángulo ya determinado hacia la calle de Valeruelas. El chaflán con la rasante que resulte de unir las que co-

responderán por ambas calles en los puntos de esquina. Debe advertirse que la ramante expresada para la calle de Alfonso XI, es un proyecto de variaciones que se proyectó en 23 de Agosto de 1907 por el Sr. Ingeniero de Vías públicas, sin que el Arquitecto que suscribe tenga noticia de que haya sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento.

La altura total de fachadas será de 22 metros tomados desde el punto más alto de la ramante hasta la línea de cornisa, distribuida en cinco plantas, aparte del parante de sótanos y los elementos decorativos de la cornisa, concesión que hizo el Ayuntamiento por acuerdo de 21 de febrero último.

En los retretes, bajadas y sumideros de patio se observará cuanto prescribe el Bando de la Alcaldía Presidencia de 5 de Octubre de 1898.

En las cubiertas se dispondrán los ganchos y barandillas de seguridad prescritos en los Arts. 76 y 77 de las Ordenanzas Municipales.

La valla indispensable para las obras se formará con tablas fuertes y solapadas de dos metros de altura, colocándose paralelamente y otros dos de distancia de las líneas

de fachadas, por lo que mediante el desarrollo de estas 62,00 m. ocupará de la vía pública con inclusión de los ángulos del chaflán una superficie de 127'60 metros cuadrados.

Para el pago de derechos se tendrán en cuenta que la finca proyectada consistirá de cinco plantas con 1017'81 m. cuadr. de superficie, cada una, o sea la total desarrollada de las mismas 5089'05 metros cuadrados.

Las calles son de primer orden en la 2.ª zona.

Madrid 3 Julio de 1908.  
El Arqt. m. de la 2.ª. Sec. int.

Alberto Albarrán



3,

6 Julio

Tras el informe de la Junta Técnica de Salubridad e Higiene.

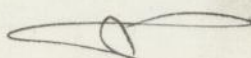


344-300  
7-4-08.

Alvaro Le-

# No. 1

Vistos por esta Junta, los documentos técnicos presentados en los cuales se representa y describe la red de alcantarillas y los demás servicios sanitarios que han de establecerse en la construcción proyectada, conforme a lo dispuesto en el acuerdo municipal de 14 de febrero de 1902, esta Junta no encuentra inconveniente en que se autorice su edificación, debiéndose hacer constar en la licencia que al efecto se expide al interesado que han de cumplirse estrictamente las prescripciones de higiene urbana previstas en el Bando de 5 de Octubre de 1898 e Instrucciones complementarias dictadas para su aplicación, teniendo en cuenta que debe establecerse la ventilación general de alcantarillas con entera independencia de la de retretes, montándose para ninguno de los dos las bajadas de aguas pluviales; observándose también lo pre-



Comun

venido en el punto 7º del referido  
acuerdo municipal respecto al parte  
evento que no se dae por el fac-  
ultativo del propietario a la. Recu-  
tacion de este punto, elevando las obra  
aten a la altura convenientemente para  
que pueda apreciarse la disposicion y  
condiciones en que se hallen preser-  
vado los acueductos subterranos, de-  
biendo asimismo recomendar a  
dicho facultativo, las ventosas que  
debe sacar pronto de vista especial  
a que por dentro de la galeria  
que tiene de servir de atarjea,  
se encausar las aguas residuales en  
tubos que desembogue directamente  
en el alcantarillado general.

Madrid 9 de Julio de 1908

J. F. Montalbo

Jul - 100  
9-7-08

AYUNTAMIENTO DE MADRID  
REGISTRO GENERAL  
Nº 1321  
11 JUL. 1908  
FOLIO 2007  
ENTRADA

4º

[Handwritten signature]

Expediente N.º (Obras.)

Vistos los favorables informes emitidos por el Sr. Arquitecto municipal de la 4.ª Sección y Junta Técnica de Salubridad e Higiene este Expediente no se inconviniere que la Comisión proponga la concesión de la licencia que se interese sujetándose la construcción a las condiciones fijadas por dichos facultativos y a lo dispuesto en las Ordenanzas Municipales en especial lo prevenido en el artículo 769 de las mismas sobre colocación de barandillas de hierro en las cubiertas de la finca.

Madrid 14 Julio 1908.  
Federico Quique

14 de julio 1908  
Compruebe: cuenta al Excmo Sr. Alcalde

*[Signature]*

15 de julio 1908  
Decl. cuenta en Comisión 14.ª

*[Signature]*



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO



Al Excmo Ayuntamiento.

D. Florencio Gamido, soli-

2<sup>a</sup> citacion cita licencia para construir una  
 casa en parte de los solares designados  
 Señores con las letras F y B. per-  
 Moron temientes a los terrenos de los anti-  
 Gays quos Jardines del Buen Retiro con  
 Salvador fachada a las calles de Nevotal  
 Blanes bñ y de Alfonso XI acordándose  
 Gascon do los oportunos planos y memos-  
 rias suscritos por el Arquitecto D.  
 José López Sallaberry.

NEGOCIADO DE ACTAS

Informados favorablemente di-  
 chos documentos por el Sr Archi-  
 tecto de la 4<sup>a</sup> Sección y por la Comi-  
 ta Técnica de Salubridad e Higiene  
 y con sujecion a las condiciones que  
 se fijan en dichos informes, la  
 Comisión 4<sup>a</sup> que suscribe, de confor-  
 midad con el Negociado y la Se-  
 cretaria tiene la honra de proponer

ver á V. E. se sirva conceder la li-  
cencia que se interesa.

V. E. no obstante acordará como  
siempre lo más oportuno.

Madrid 18 de Julio de 1908

Morera

Juncos

J. Manes

San Juan

Manuel Sánchez

V

Ma-

Madrid 24 de Julio de 1908

En su Ayuntamiento

sesión pública ordinaria

Como Supremo de Comisión

El Secretario del Excmo. Ayuntamiento

*[Signature]*

27

Julio 24

Cumplase lo acordado por  
el Excmo. Ayuntamiento.

4º Penálopez



Ayuntamiento de Madrid.

El Excmo. Sr. Alcalde Presidente.

Tubo el expediente instruido a instancia de D. Jerónimo Garrido y Domínguez, solicitando licencia para construir una casa de nueva planta en el solar F. y parte del G. de los enajenados por el Excmo. Ayunt.º, procedese de los terrenos de los antiguos Sardi

Ayuntamiento de Madrid

nes del Buen Retiro con fachada a la calle de Montalban y vuelta en chaflán a la de Alfonso XI, a cuyo efecto acompaña planos y memoria descriptiva suscritos por el Arquitecto D. José López Saldaña; el Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada en 24 de Julio último, se acordó concederle la siempre que la línea de fachada se sitúe en las alineaciones demarcadas sobre el terreno cuando se verificó la rectificación de dichos solares.

Las rampas serán por la calle de Montalban, subiendo por una pendiente de 0.0455 por metro desde la esquina de la calle de Alarcón hasta el ángulo formado por las fachadas de la expresada calle con la de Alfonso XI. La de esta calle con una pendiente subiendo de 0.0105 por metro a partir del punto de ángulo ya determinado hacia la calle de Valenzuela. El chaflán con la rampa que resulte de unir las que correspondan por ambas calles en los puntos de esquina.

La altura total de fachadas será de 22 metros tomados desde el punto más alto de la rampa hasta la línea de cornisa.

La construcción se verificará con sujeción a los documentos presentados y dirigida por facultativo legalmente autorizado, observándose cuanto preceptúan las Ordenanzas municipales y disposiciones urgentes sobre edificios



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO



conces urbanas y formacion de arida-  
mos, adoptando las medidas de seguri-  
dad que estime precisas para evitar  
degracias a los operarios y molestias  
al tranbito publico.

En las cubiertas se dispondran  
los ganchos y barandillas de seguridad  
prescritos en los art.º 769 y 770 de las  
referidas Ordenanzas.

En la instalacion de retretes, ba-  
jadas y sumideros de frito, se observa-  
ra cuanto previene el bando de la  
Alcaldia de 5 de Octubre de 1898 e In-  
strucciones complementarias para su  
aplicacion, teniendo en cuenta que  
debera establecerse la ventilacion gene-  
ral de desagües con entera independen-  
cia de la de retretes, no utilizandose  
para ninguna de las dos las bajadas  
de aguas pluviales.

La valla indispensable para  
la obra se formara con tablas fuertes y  
solapadas de dos metros de altura, colo-  
candose paralelamente a otros dos de  
distancia de la linea de fachada, o-  
cupando de la via publica una super-  
ficie de 127'60 metros cuadrados.

Y en cumplimiento etc. Madrid  
a 6 Agosto de 1908.

Ayuntamiento de Madrid

El Secret.

7 Agosto

Para a la Union de Propiedades  
a sus efectos.

D. L. del Sr. Alcalde

AL 1ER TENIENTE

AYUNTAMIENTO DE MADRID  
REGISTRO  
Nº 1321  
8\* AGO. 1908  
FOLIO 2007  
ENTRADA

Prop del

AYUNTAMIENTO DE MADRID  
REGISTRO DE PROPIEDADES  
2828  
\* 9 AGO 1908  
178

Importan los derechos.

Construir casas - cinco plantas - superficie 5089'05 mt<sup>2</sup>

cuadr. - en 1º orden 2º clase - mt<sup>2</sup> - - - - - 1119'59

Colocar valla - - - - - 16'00

= 1135'59 pta

Total 1135'59

Ocupacion de ora publica con valla - 127'60 mt<sup>2</sup>

cuadr. y porta quinica mensualidad que deter-

mine el Inspector de Hacienda impel. Agosto - 159'50 pta

Intervencion de Madrid 12 de Agosto 1908

COBRADO

BI HONORARIO

Examinada la liquidacion que precede, se

*[Signature]*

Quisanta de

Agosto de 1908

EL INTERVENTOR,  
*[Signature]*

DEBE BAZAR EN EL DIARIO

*[Signature]*

ADMINISTRACIÓN  
DE  
Propiedades, Rentas y Arbitrios.

	Pescas	Cts.
Derechos de licencias	1135	59
ARBITRIO EGORIE VALLE	159	50
Primer mensualidad.		
Total	1295	09

*J. J. J.*

*P. J. J.*

4-

Se pagaron los citados derechos en  
14 de agosto de  
1908 y los números  
1321 y 103 se refieren a los  
folios 244 y 200 de la cuenta  
general.

El Administrador,

*J. J. J.*

AYUNTAMIENTO DE MADRID  
REGISTRO GENERAL  
Nº 1321  
19 AGO. 1908  
FOLIO 2007  
ENTRADA

ADMIN. DE PROPIEDADES, RENTAS Y  
ARBITRIOS  
17 AGO 1908  
1321

1881  
1881  
1881

AYUNTAMIENTO DE MADRID  
1881

f.º 259 = 908.



EXCMO SR. ALCALDE PRESIDENTE del Ayunta-  
miento de Madrid

El que suscribe, vecino de esta Corte, con domicilio en  
7 de las Descalzas nº 2-  
la plaza de Isabel II nº 5, en concepto de Administrador de  
Don Ramón Godó, propietario de la casa recientemente cons-  
truida en el solar señalado con la letra F. de los proceden-  
tes del derribo de los Jardines del Buen Retiro con facha-  
das á las calles de Montalbán y Alfonso XI.

S U P L I C A á V.E, que previo pago de los derechos correspon-  
dientes y la tramitación reglamentaria se le conceda la  
oportuna licencia para alquilar la finca anteriormente men-  
cionada.

Gracia que espera merecer de la reconocida justifica-  
ción de V.E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid 7 de Octubre de 1911

(Entre lineas = Descalzas = 2)

*Benigno Maresca*

C.º 20296 = S.º  
2 Junio de 1911

8

16 Octubre

Mudo a su antecedente para  
a informe del Sr. Arquitecto Municipal  
de la 4ª Sección.

*[Handwritten signature]*



Excmo Sr.

Enterado de lo que solicitan en la presente instancia, vista la certificación que a la misma se acompaña y hecho el oportuno reconocimiento debo manifestar a V. E. que no encuentro inconveniente en que se conceda el permiso pedido para alquilar la casa a que estos documentos se refieren, toda vez que las obras se hallan terminadas con arreglo a la licencia que fue concedida para la edificación de la misma.

Las fachadas de la casa de que se trata tienen un total de 80 metros y las calles son de primer orden en la segunda zona.

Madrid 26 Octubre de 1911.

EL ARQUITECTO MUNICIPAL de la 4.ª SECCIÓN

Calvo Sotelo



28 Octubre

Para el informe de la Direccion  
Fontaneria, Alcantarillas y Junta tecnica  
de Salubridad e Higiene.

*[Handwritten signature]*



622

Excmo. Señor:

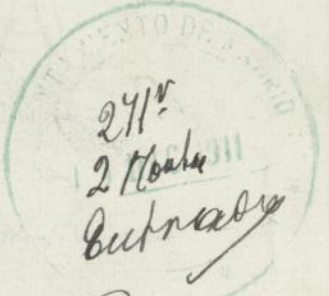
Reconocida la ataraja de la ca-  
sa de que se trata, se observa que cumple  
las condiciones prevenidas por las Orde-  
nanzas Municipales, por lo que puede  
concederse la licencia de alquilar  
solicitada, si V. E. lo estima proce-  
dente.

Madrid 11 de Noviembre de 1911

P. O. DEL INGENIERO JEFE DE SERVICIO  
EL ARQUITECTO ENCARGADO DE LA OFICINA 4<sup>a</sup>



*[Handwritten signature: P. Botella]*



*[Handwritten signature]*



AYUNTAMIENTO DE MADRID

JUNTA TÉCNICA MUNICIPAL

DE

SALUBRIDAD É HIGIENE



certificando q.

Y profecionada satisfactoriamente por  
esta Junta la req. de derogacion y  
los demas servicios sanitarios  
establecidos en la friska de re-  
ferencia los cuales se cumplen en la  
fecha actual las condiciones de  
salubridad exigidas en el Bando  
de 1.º de Octubre de 1898 segun  
lo acredita el admto. certifi-  
cado facultativo no halla in-  
conveniente en que se conceda  
la licencia de alquiler y la  
plaza de saneamiento so-  
licitada procediendo a la

entrega de este acta previo  
recibo del interesado en la dili-  
gencia inserta a continuación  
sion

Madrid 14 Diciembre 1912

Luis M<sup>a</sup> Cabello y Lapiedra  
Acto



Beligerencia Para hacer con-  
tar que con esta fecha se ha  
hecho entrega de la placa de  
reconocimiento n<sup>o</sup> 4331 y supda  
~~con destino a la finca de re-~~  
prensión perteneciendo al in-  
teresado que ha de colocar  
la en punto visible de la  
fachada de la casa según  
está dispuesto por la Su-  
perioridad y firmada

Citado para el 24-1-912  
id id 28-A-912

el recibi en Madrid a 30 de Diciembre 1911

Recibi dos pleceas  
el 9 Julio 1912

Luis M. Cabellero Lapiedra

M. Fraile



12 Julio

Empiezan la recepción previsto  
pago de los derechos correspondientes.

911



Agua

Excmo. Ayuntamiento de Madrid.

El Excmo. Sr. Alcalde Presidente por su decreto de 12 del actual, ha tenido a bien conceder licencia a D. Enrique Marañal, para alquilar las diferentes habitaciones de que consta la finca con fachadas a las calles de Montalban y Alfonso XI, propiedad de D. Ramon Godo; debiendo utilizar en la portería los timbres de llamada a los pueros, segun se dispone en el acuerdo del Excmo. Ayunt. de 15 de Julio de 1910.

Y en cumplimiento est. Madrid a 15 de Julio de 1912.

1.º 2.º

El Secret.

19 Julio

Para a la Adm. de Propiedades a sus efectos.





Don Luis María Cabello y Lapiedra, Arquitecto de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, Vocal de la Junta técnica municipal de Salubridad é Higiene, etc., etc.

**Certifico:** Que del reconocimiento practicado por esta Junta en la finca uueee

sita en la calle de Montaban  
con vuelta a Plazuela del solar F<sup>o</sup>

resulta que se hallan cumplidas en su totalidad las prescripciones del Bando de la Alcaldía Presidencia de cinco de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho, é Instrucciones complementarias dictadas para su ejecución, reuniendo dicha finca las condiciones necesarias para la expedición de la licencia de  
alquilar y construcción de la  
placa de Salubridad á que se refiere el párrafo tercero del artículo séptimo del asudido Bando.

Y para que conste expido la presente, que firmo en Madrid, á veintee de Noviembre de mil novecientos uuee

Luis M<sup>o</sup> Cabello Lapiedra

Don Juan María de Gabilán y...  
... Ayuntamiento de Madrid...

... en la calle de...  
... Ayuntamiento de Madrid...

... Ayuntamiento de Madrid...







**IMPORTAN LOS DERECHOS**

*Alquilar 80 bucos = 2.50 ptas. 2.00.-*  
*Madrid 26 Julio 1912*  
*Antonio*

**INTERVENCIÓN**  
Conforme con la liquidación  
de los *documentos*  
*29* de Julio de 1912  
*P. Ruiz*

**GOBIERNO**  
*Lezcano*

**ADMINISTRACIÓN DE**  
**Propiedades, Rentas y Arbitrios**  
**DERECHOS:**  
*2.00 ptas.* Se pagaron estos derechos en el recibo n.º *9878* asentado al folio *177* de su cuenta general.  
El Administrador  
*J. Lopez*

TOMÉ RAZÓN EN EL DIARIO AL N.º *12029* FOLIO *199*  
El Interventor  
*[Signature]*

*Prestó la recepción*  
*Amigues Mares*

4º  
**AYUNTAMIENTO DE MADRID,**  
**REGISTRO GENERAL**  
N.º *1853*  
**6 - AGO. 1912**  
*3325*

**ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES**  
**RENTAS Y ARBITRIOS**  
*7-726*  
**5 AGO. 1912**  
**SALIDA**

REPORTAN LOS DERECHOS

ADMINISTRACION  
de los  
Ingenieros, Arquitectos y Abogados  
DE DERECHOS  
Los derechos de pago  
con otros derechos en  
de los derechos a  
segundo el folio  
en cuenta general  
de la Administracion

REPORTAN LOS DERECHOS  
de los  
Ingenieros, Arquitectos y Abogados  
DE DERECHOS  
Los derechos de pago  
con otros derechos en  
de los derechos a  
segundo el folio  
en cuenta general  
de la Administracion

REPORTAN LOS DERECHOS  
de los  
Ingenieros, Arquitectos y Abogados  
DE DERECHOS  
Los derechos de pago  
con otros derechos en  
de los derechos a  
segundo el folio  
en cuenta general  
de la Administracion

AYUNTAMIENTO DE MADRID  
SECRETARIA GENERAL  
EX 12  
1-10-1922  
2237

SORRINO



PROYECTO DE CASA DE ALQUILER PARA DON RAMÓN GODO.

ALZADO GENERAL.



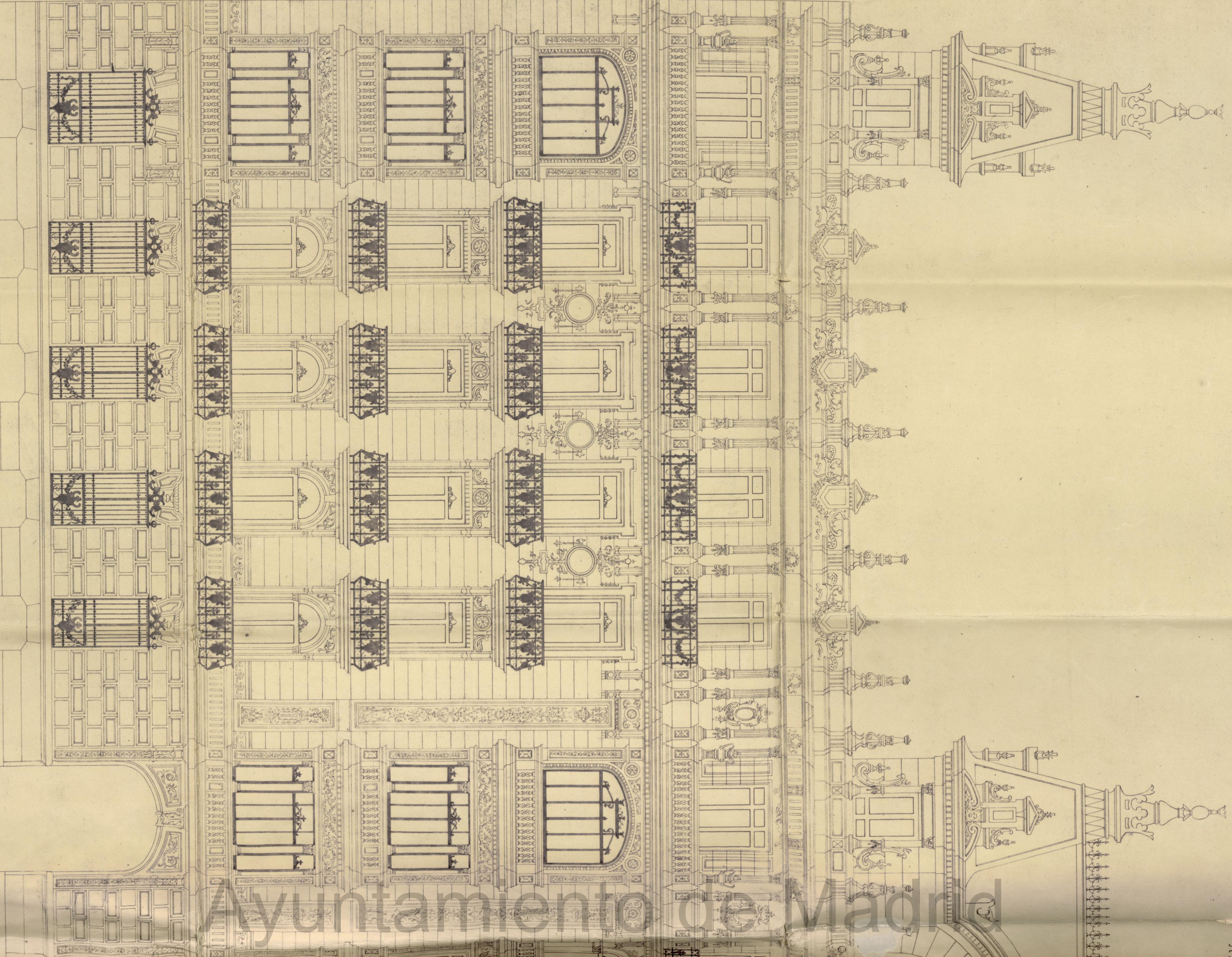
Escala de 1:50.

Madrid de de 1908.

El Arquitecto

José María Saldaña

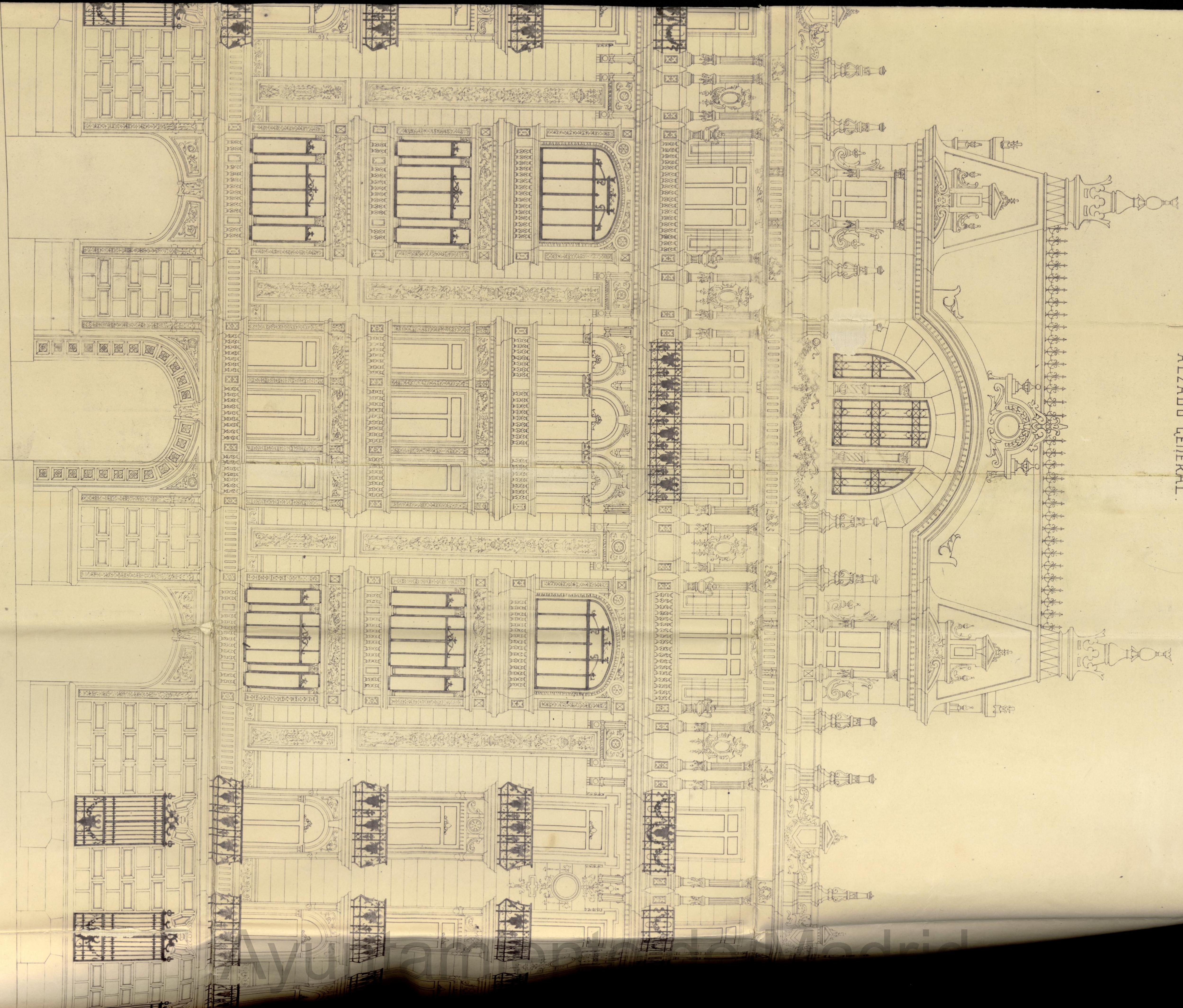
Ayuntamiento de Madrid

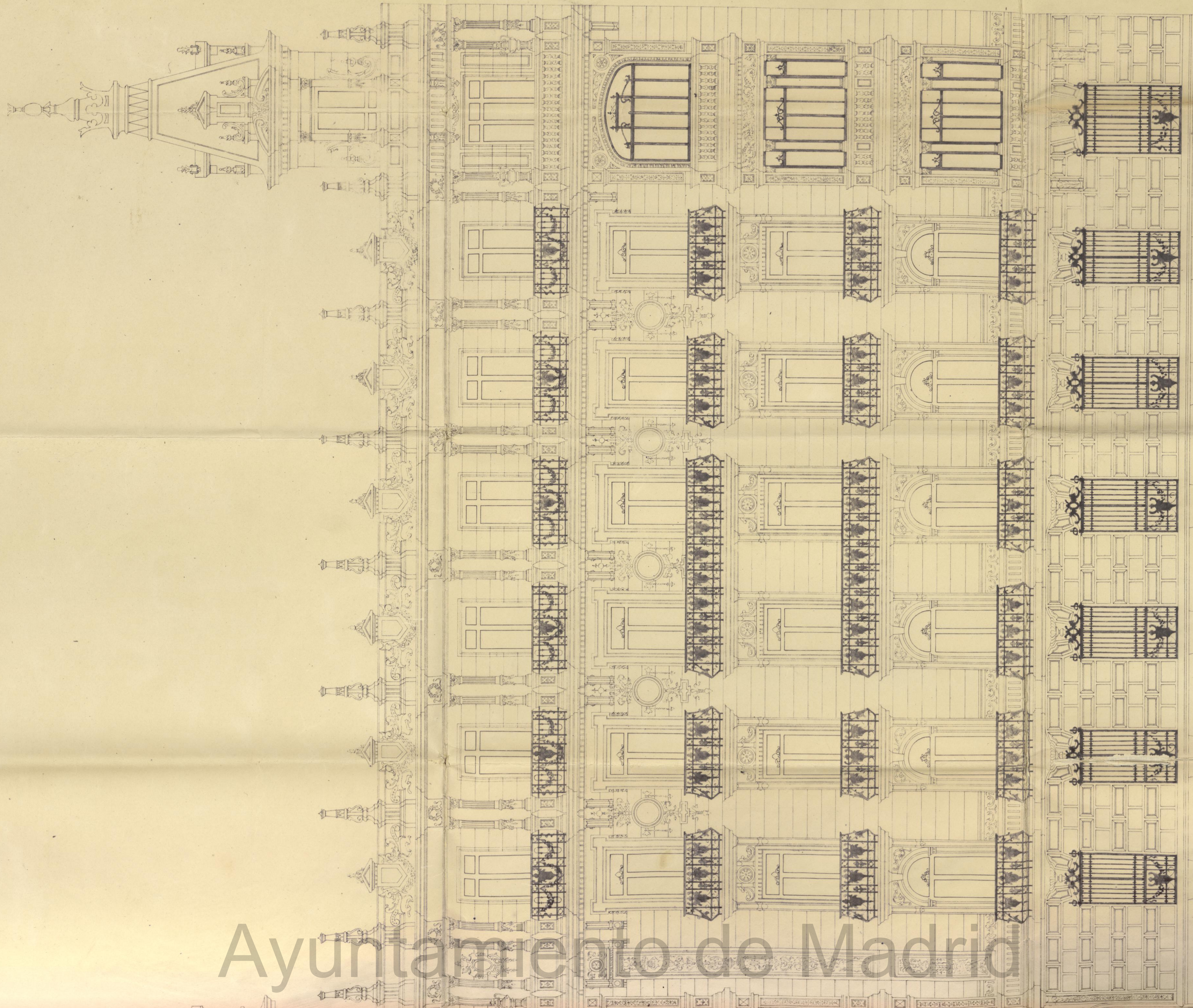


Escala de 1:50

PROYECTO DE CASA DE ALQUILER PARA DON RAMÓN GODÓ

ALZADO GENERAL





Madrid de 1908

El Arquitecto  
*José María Salazar*



Ayuntamiento de Madrid